

Entidades galardonadas

En paralelo a la elaboración del informe, ICEA ha organizado el XXI Concurso sectorial de detección de fraudes que premia las labores de investigación en tres categorías de seguros: automóvil, diversos y personales. Con estos galardones, ICEA reconoce los esfuerzos realizados por los profesionales del sector para detectar y combatir estafas que perjudican a todos los asegurados y a la sociedad en su conjunto.

A continuación se resumen los casos galardonados:

Automóviles. 1º premio. Entidad: FIATC.

Se produce un siniestro real en el que un ciclista de 72 años es atropellado, supuestamente con graves lesiones y secuelas psíquicas. La familia alega que la víctima ha dejado de ser capaz de mantener una conversación normal, que tiene lagunas de memoria y no puede ir solo a ningún sitio. La situación resulta sospechosa al médico y la aseguradora decide indagar. Un investigador logra comprobar cómo la víctima se comporta de forma normal en una comida familiar y, más adelante, se certifica que hace una vida normal (tiene autonomía, come solo, pasea sin compañía...), si bien es cierto que sus movimientos son más lentos que antes del accidente y su discurso se ha vuelto más pausado. Finalmente, la cuantía de la indemnización se reduce al quedar en evidencia la exageración de los daños sufridos en el accidente.

Automóviles. 2º premio. Entidad: PELAYO.

El propietario de un vehículo de alta gama y prácticamente nuevo informa sobre su sustracción a punta de pistola en una ciudad extranjera del sur de Europa. Sin embargo, el mismo día que presenta la denuncia consta una transferencia de ese mismo vehículo en la Jefatura de Tráfico de una provincia española. La colaboración con los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado (CFSE) permite desvelar que el asegurado, en lugar de ser una víctima, fue quien realmente trasladó semanas antes el vehículo a la localidad española donde fue vendido y habría participado en la compraventa posterior a través de intermediarios.

Automóviles. 3º premio. Entidad: VERTI.

El asegurado presenta un parte de accidente por lesiones graves al ocupante que le acompañaba en una moto. Presuntamente, el asegurado iba circulando por la carretera y, al atravesar un badén en plena aceleración, el pasajero se cayó hacia atrás. Las incongruencias en el relato y la excesiva gravedad de las lesiones de la víctima ante los hechos narrados llevan a investigar más a fondo. El resultado es que la víctima era un piloto profesional de motos y sus lesiones eran el resultado de una caída previa producida en una competición. Se deniega el pago de la indemnización y los gastos hospitalarios al asegurado y a la víctima. La víctima se recuperó y ha vuelto a competir.